

# Reglamento para la promoción “SORTEO DE 4 PREMIOS DE ₡50.000 EN EFECTIVO”

- 1. EMPRESA PATROCINADORA:** Instacredit S.A., cédula jurídica 3-101-264096.
- 2. VIGENCIA:** Esta promoción es vigente del 1 de Noviembre al 31 de diciembre de 2019.
- 3. PARTICIPANTES:** Participan todas las personas que formalicen al menos una de nuestras modalidades de crédito (préstamo personal por deducción de planilla desde ₡150.000 y hasta ₡3.000.000 o bien la renovación de su crédito actual).
- 4. MECÁNICA:** Se sortearán 4 premios de ₡50.000 cada uno en efectivo durante los meses de noviembre y diciembre.
- 5. SORTEO:** Las personas ganadoras se elegirán de forma aleatoria a nivel nacional en presencia de notario público, obtenido del sistema interno con la modalidad de la promoción de donde cada cliente cuenta con un código único por la solicitud de su crédito o préstamo.
  - 5.1.** La lista de participantes para el sorteo de los 4 premios de ₡50.000 cada uno estará asociada única y exclusivamente a la formalización de nuevos créditos o la renovación de operaciones existentes.
  - 5.2.** Los 4 premios en efectivo se sortearán en dos partes, sacando de esta manera 2 ganadores correspondientes al mes de noviembre y 2 ganadores en el mes de diciembre. La fecha del primer sorteo será el jueves 05 de diciembre 2019 y el segundo sorteo el lunes 06 de enero de 2020.
  - 5.3.** Las personas favorecidas se estarán contactando vía telefónica por un representante de COMERCIAL CONVENIOS para coordinar la entrega del premio.
  - 5.4.** Es indispensable que los favorecidos se encuentren al día en sus obligaciones con el patrocinador al momento de ser elegidos. Esto para poder ser declarados oficialmente como ganadores.
- 6. RETIRO DEL PREMIO:** El ganador deberá retirar su premio en la dirección exacta de nuestras oficinas centrales, (San José, San Pedro, Barrio Dent, de la agencia Grupo Q, 200 metros norte, a mano izquierda, Edificio Corporativo 3) El premio deberá ser retirado únicamente por el ganador, que debe presentarse personalmente con su documento de identidad original, vigente y en buen estado, reconocido ante el gobierno de Costa Rica.
- 7.** El premio no es negociable ni transferible a ninguna otra persona física o jurídica.

- 1. CADUCIDAD:** Las fechas límites para retirar los premios serán:
  - Los primeros dos premios de ₡50.000 en efectivo tendrán como fecha límite de retiro por parte de las personas ganadoras el día lunes 6 de diciembre del 2020 (30 días naturales después de la fecha del primer sorteo).
  - Los segundos dos premios de ₡50.000 en efectivo tendrán como fecha límite de retiro por parte de las personas ganadoras el día jueves 06 de febrero de 2020 (30 días naturales después de la fecha del segundo sorteo).

Los mismos debe de ser retirados antes de las 6:00 pm en la dirección señalada en el punto

- 6.** Si el premio no ha sido reclamado a esta hora y fecha, caducará y Comercial Convenios podrá disponer del mismo.

